



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
5 de agosto de 2016  
Español  
Original: español/francés/inglés

### Adopción de decisiones

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**  
**Junta Ejecutiva**  
**Segundo período ordinario de sesiones de 2016**  
14 a 16 de septiembre de 2016  
Tema 5 a) del programa provisional\*

## Documento del programa para el país

**Perú**

### *Resumen*

El documento sobre el programa para el Perú se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4.670.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 35.475.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de las contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2017 y 2021.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se puso en común con ellos 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2016.

\* E/ICEF/2016/13.



## Justificación del programa

1. El Perú es un Estado democrático y presidencialista de renta media alta. Entre 2004 y 2013, el producto interno bruto creció, en promedio, un 6% al año; y el Índice de Desarrollo Humano (0,737) ubicó al país entre los mejores de la región. La pobreza (22,7%) y la pobreza extrema (4,3%) disminuyeron de forma considerable, 36 y 12 puntos porcentuales respectivamente. Sin embargo, el 32,5% de las niñas, niños y adolescentes continúan viviendo en condiciones de pobreza multidimensional. El crecimiento económico se ha desacelerado hasta llegar a cerca del 3% en los dos últimos años, y las brechas de desigualdad son evidentes: casi la mitad de la pobreza monetaria (46%) se concentra en la población rural, y la zona andina es donde vive el mayor porcentaje de peruanos pobres (33,8%), seguida de la amazónica (30,4%).

2. La composición demográfica del país, así como su distribución geográfica y diversidad cultural, plantean desafíos para los responsables de las políticas sociales. El Perú vive un «bono demográfico», es decir, una oportunidad estratégica de consolidar el crecimiento económico y social si invierte adecuadamente en desarrollar el potencial de los adolescentes y los jóvenes. Actualmente, hay 10,5 millones de personas menores de 18 años, lo que equivale al 33,5% de la población. Más de las tres cuartas partes de la población total se concentran en las zonas urbanas, y existen 60 etnias y 47 lenguas originarias, habladas por cerca de 4 millones de personas.

3. El Perú ha logrado importantes avances en el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que se pone de manifiesto en el crecimiento acelerado de la inversión pública en este grupo poblacional —que supuso el 24% del presupuesto público total en 2015— y en la mejora de varios de los principales indicadores. La tasa de mortalidad infantil pasó de 21 por cada 1.000 nacidos vivos en 2005 a 17 en 2014; la tasa de malnutrición crónica se redujo del 28% al 14,6% en el mismo período; la tasa de asistencia neta a la educación primaria se ha mantenido por encima del 92% desde el 2005; y el acceso al registro de nacimiento es prácticamente universal, con una tasa del 96,7%.

4. Sin embargo, el país enfrenta aún desafíos para lograr que ningún niño, niña o adolescente se quede atrás, de conformidad con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en las regiones amazónica y andina y en las zonas rurales y periurbanas. Las inequidades afectan principalmente a los niños y niñas durante la primera infancia. La tasa de mortalidad neonatal se ha incrementado a 12 por cada 1.000 nacidos vivos (14 por cada 1.000 nacidos vivos en las zonas rurales y en las regiones andina y amazónica). Aun cuando la malnutrición crónica en los menores de 5 años ha disminuido, en la zona rural la tasa duplica la proporción nacional; el porcentaje de niños de 6 a 36 meses con anemia continúa siendo muy elevado (46,8%). Esto, sumado a que cerca del 20% de los hogares (el 55% en la Amazonia) no dispone de red pública de agua y el 36%, de red pública de desagüe, pone en riesgo la salud de los más pequeños. Por lo que respecta a las oportunidades de desarrollo y aprendizaje, todavía persisten inequidades entre las niñas y niños de los grupos etarios de 0 a 2 años y de 3 a 5: mientras que la tasa neta de asistencia a la educación inicial alcanza el 81,3% (el 77,5% en la zona rural), el acceso a programas de desarrollo infantil temprano para los niños menores de 3 años solo llega al 11,4% (el 5% en la zona rural). Un tercio de los padres (el 48% en el quintil más pobre) y el 42% de las madres (el 57% en la selva) legitiman el castigo físico como una forma de educar a sus hijos.

5. No obstante los avances en educación primaria, cerca de 383.000 niños menores de 12 años todavía están fuera del sistema educativo y más de 643.000 se encuentran en riesgo de abandonarlo. Tan solo el 43,5% de los niños de 2.º grado tienen un nivel satisfactorio en comprensión lectora y el 26%, en matemáticas. Mientras que la tasa de conclusión de la enseñanza primaria para el grupo de 12 a 13 años de edad en 2014 fue del 81,7% a nivel nacional, esta bajó al 65,3% para aquellos cuya lengua materna no era el castellano. En secundaria, la tasa neta de asistencia escolar alcanza el 83%, mientras que la tasa de conclusión de la enseñanza secundaria en el grupo de 17 a 18 años solo alcanza el 65,6%. Esta situación se agrava en el caso de las adolescentes indígenas de la región amazónica, donde menos de la mitad de las niñas concluyen la secundaria en comparación con los niños (el 23,4% de las niñas frente al 48% de los niños).

6. Existen otros factores que ponen en riesgo el desarrollo pleno de las y los adolescentes: a) La falta de cobertura en servicios de salud: el 34,2% de las mujeres adolescentes aún no están cubiertas por ningún seguro médico; b) el alto índice de embarazos en adolescentes, que en 2014 alcanzó el 14,6% de las mujeres de 15 a 19 años, y en 2013 afectó a 1.114 niñas menores de 15 años, cuyos embarazos en su mayoría fueron producto de un delito sexual; c) la explotación laboral infantil —en 2011, 832.000 niños y niñas de 6 a 13 años estaban trabajando, y el 37% del grupo de 14 a 17 trabajaba más de 36 horas a la semana—; d) la trata de personas: entre 2011 y 2013, el 27% de las víctimas (172) fueron menores de edad, mayoritariamente niñas; e) en 2015, 6.611 adolescentes se encontraban en conflicto con la ley, el 57% de los cuales estaban privados de libertad; f) el elevado número de niños, niñas y adolescentes institucionalizados por carecer de amparo familiar: en 2012, 8.748 menores de edad vivían en instituciones, de ellos cerca del 50% eran adolescentes de 12 a 17 años y más del 61% eran mujeres; y g) los estereotipos culturales negativos (un monitoreo de medios de comunicación impresos entre 2012 y 2014 indicó que de las menciones que se hacen a adolescentes, en el 34% se refieren a ellos como infractores de la ley).

7. El Perú se enfrenta a grandes desafíos para deslegitimar y eliminar la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes. El 28,6% de las madres y el 25,6% de los padres emplearon el castigo físico contra sus hijas e hijos, y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual atendió a 15.579 niñas, niños y adolescentes por ser víctimas de violencia física, psicológica y sexual —de ellos, el 66% corresponde a niñas y adolescentes mujeres—. Casi el 40% del total de casos de violencia física reportados corresponde a niños y niñas menores de 5 años, mientras que el 40% de los casos de violencia sexual fueron cometidos contra adolescentes —en este caso, el 96% de las víctimas fueron mujeres—.

8. Los desafíos descritos hasta ahora se manifiestan de forma diferenciada en el territorio: vivir en las regiones amazónica o andina y en las zonas rural o periurbana es sinónimo de menores oportunidades. En estas regiones, diferentes barreras impiden el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez, entre ellas: los marcos legislativos presentan vacíos y no suelen definir con claridad las competencias diferenciadas por niveles de gobierno; hay descoordinación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno; la capacidad para acceder a los recursos y hacer uso de ellos es muy limitada; los mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas y los programas presentan deficiencias; los servicios sociales aún no han incorporado con suficiencia una perspectiva intercultural que los haga más pertinentes y eficaces; las voces de sus pobladores no tienen suficientes espacios de expresión y muchas veces no se las tiene en cuenta. Departamentos como Loreto, Ucayali y Madre de Dios en la región amazónica, o Huancavelica y Huánuco en los

Andes, y ciertos distritos de Lima como Ate, Carabayllo, Lurigancho o Puente Piedra concentran los mayores desafíos.

9. El trabajo conjunto entre el Estado peruano y UNICEF ha generado buenas prácticas y lecciones aprendidas en la superación de algunas de estas barreras. Así, por ejemplo, el Perú consiguió que las niñas y niños indígenas mejorasen sus logros de aprendizaje entre 2012 y 2014, para lo cual fue determinante el desarrollo de estrategias integradas dirigidas a garantizar que el servicio educativo adecúe sus propuestas pedagógicas a cada lengua, produzca y promueva el uso de materiales educativos en lenguas originarias y fortalezca las capacidades de los docentes responsables de la educación intercultural bilingüe, así como a que se preste asistencia técnica a los gobiernos regionales y el Ministerio de Educación (MINEDU) a fin de lograr la formulación de políticas, la asignación de presupuestos y el apoyo a la elaboración del Plan Nacional de educación intercultural bilingüe. Lo anterior permitió que las niñas y niños awajún de 4.º grado de educación básica pasaran en dicho período de un 5,1% a un 18% en comprensión lectora en lengua originaria; los shipibo, de un 3,6% a un 14,2%; y los quechua collao, de un 11% a un 21,9%.

10. Se han aprendido lecciones prácticas gracias al reciente logro en la reducción de la anemia en niños menores de 3 años de edad, que había aumentado durante cuatro años. La visibilización del problema, la revisión de las evidencias que permiten identificar intervenciones efectivas, la incidencia para la formulación del Plan Nacional de Reducción de la Anemia 2014-2016, el apoyo al Ministerio de Salud (MINSa) para alcanzar gradualmente la cobertura universal de la suplementación con micronutrientes en polvo a través de los servicios de adquisiciones a bajo costo, el respaldo a los gobiernos regionales en el cumplimiento de metas de distribución de micronutrientes en polvo a sus establecimientos de salud, así como la promoción de estrategias de cambio de comportamiento a nivel comunitario para garantizar la ingesta de micronutrientes en polvo han permitido que la prevalencia general de la anemia se reduzca en cuatro puntos porcentuales (hasta el 43,5%) y hasta 14 puntos porcentuales en el Amazonas.

11. En síntesis, el Perú ha hecho grandes avances que se han traducido en mejores condiciones de vida, principalmente para las niñas y niños más pequeños. Entre los desafíos pendientes se incluyen: a) superar aquellas condiciones injustas y evitables que generan inequidad; b) aprovechar el bono demográfico, ofreciendo a los adolescentes oportunidades para vivir de forma saludable, contar con herramientas para aprender a lo largo de su vida y ejercer plenamente su ciudadanía; y c) deslegitimar y eliminar la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

12. Estos desafíos se presentan en el contexto de un país de renta media alta en tiempos de desaceleración económica, un país que ha de proteger la inversión en la infancia y garantizar su adecuada distribución; un país que debe continuar fortaleciendo la capacidad de los gobiernos subnacionales para que los recursos y responsabilidades transferidas puedan ser aprovechados; un país que requiere continuar gestionando las evidencias que sustentan los presupuestos por resultados para lograr las intervenciones más efectivas para la infancia; un país, finalmente, con un pujante sector empresarial, una sociedad civil con ansias de consolidarse y unas familias orgullosas de su cultura y de su identidad que requieren espacios y

mecanismos para organizarse y participar activamente en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## Prioridades y asociaciones del programa

13. El programa propuesto de cooperación para 2017-2021 promueve los derechos de los adolescentes, las niñas y los niños y la creación de oportunidades equitativas para que cada uno de ellos, sin distinción de género, etnia, lugar de residencia, condición de vida o de cualquier otra índole, pueda desarrollar plenamente su potencial. Se guía por los principios de derechos humanos, equidad, sostenibilidad ambiental, igualdad de género e interculturalidad. Comparte la visión del Perú de lograr que niñas, niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades, accedan a servicios de calidad, y participen en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia (Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia [PNAIA] 2012-2021) y pretende contribuir al Acuerdo Nacional y al Plan Bicentenario.

14. Las prioridades del programa responden al análisis del contexto del país, la situación actual de las niñas, niños y adolescentes, y la legislación aplicable a la infancia en el Perú, en particular el Código de los Niños y Adolescentes, así como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Igualmente, las prioridades están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Acuerdo de París relativo al cambio climático, así como con el Plan Estratégico de UNICEF y el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de UNICEF. El programa responde también a 3 de los 4 resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2017-2021.

15. Dado que el Perú es un país de ingresos medianos altos, UNICEF desarrollará el programa mediante el fortalecimiento de capacidades, la generación de evidencia y el diálogo político, el fortalecimiento de alianzas, y la promoción de los vínculos intersectoriales e intergubernamentales. Igualmente, diseñará modelos e innovaciones sociales que puedan ser llevadas a escala mediante el diálogo político y la abogacía basada en evidencias. El programa concentrará sus esfuerzos en 2 departamentos amazónicos, Ucayali y Loreto; 1 andino, Huancavelica; y 1 municipalidad de Lima<sup>1</sup> (en adelante los «territorios priorizados»).

16. UNICEF fortalecerá sus alianzas y trabajará conjuntamente con los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); Salud, Educación, Justicia y Derechos Humanos (MINJUS); y Economía y Finanzas (MEF); así como con el Congreso de la República, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo (DP), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), los gobiernos regionales y locales (GRyL) de los departamentos y distritos priorizados, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el Consejo Nacional de Educación, la Mesa Nacional de Concertación de la Lucha contra la Pobreza, las organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, el ámbito académico y otros organismos del

<sup>1</sup> Selección hecha con base en un índice de condiciones de vida de la infancia y la adolescencia por departamento y distrito.

sistema de las Naciones Unidas, para lograr una masa crítica de actores que tomen acción y exijan cambios específicos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, en particular de los que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión.

### **Niñas, niños y adolescentes libres de violencia, explotación y desamparo familiar**

17. Este componente contribuirá a que los niños, niñas y adolescentes sean criados y educados sin violencia y accedan a servicios que garanticen su protección y el acceso a la justicia. Para lograrlo: a) se mejorarán la capacidad del Estado y la sociedad para legislar, gestionar, asignar fondos y llevar a cabo una labor de monitoreo social de la prevención y respuesta frente a la violencia y del acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia; b) se mejorarán los programas y estrategias de prevención de la violencia física y sexual, en especial contra las adolescentes y las niñas, en la escuela y la familia, en los territorios priorizados; y c) se fortalecerán las capacidades del Estado para mejorar los mecanismos de protección y justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, explotación o desamparo familiar y en conflicto con el Código Penal.

18. Las barreras que se contribuirá a eliminar son las siguientes: a) legitimación social de la violencia; b) fragilidad de instrumentos legales que regulen las funciones y competencias del sistema de protección frente a la violencia a nivel nacional y subnacional; adecúen los mecanismos de protección y justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas, autores y testigos de delitos; y regulen la implementación de medidas alternativas al internamiento, basadas en el cuidado familiar para niños sin cuidados parentales; c) insuficiencia de recursos para financiar estrategias de prevención de la violencia, mejora de la cobertura de servicios, especialización de operadores de protección y justicia, monitoreo y generación de evidencias para la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como subnacional; d) ausencia de estrategias validadas para promover la crianza no violenta en las familias y una educación sin violencia física, sexual, ni de género; e) carencia de formación especializada de los operadores de los servicios de protección de niños víctimas de violencia, explotación o desamparo familiar; y f) fragilidad de las organizaciones de la sociedad civil para promover y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño vinculadas con la protección.

19. Para eliminarlas se trabajará con asociados estratégicos tanto a nivel nacional como en los territorios priorizados en las siguientes líneas: definir instrumentos legales; impulsar el establecimiento de presupuestos por resultados y programas presupuestales; dotar a los programas sociales que llegan directamente a la familia y al sector educativo de estrategias de prevención de la violencia física y sexual previamente validadas en los territorios priorizados; apoyar a la sociedad civil para promover y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; fortalecer los programas de formación de operadores de protección; regular e implementar medidas de protección alternativas al internamiento; y hacer de la violencia contra la infancia un intolerable social.

### **Oportunidades para las y los adolescentes**

20. Este componente contribuirá a que la población adolescente cuente con mayores oportunidades para vivir una vida saludable, aprender a lo largo de su vida y ejercer plenamente su ciudadanía. Para lograrlo se trabajará a nivel nacional y en

los territorios priorizados para a) fortalecer la capacidad del Gobierno para diseñar e implementar políticas de educación secundaria inclusiva con pertinencia y calidad que aseguren trayectorias exitosas para las y los adolescentes indígenas, rurales y urbano-marginales; b) adecuar e implementar modelos de atención integral de salud y nutrición para adolescentes; y c) incluir la participación adolescente en instancias y mecanismos de gestión de los servicios de salud y educación, así como en los indicadores de medición de la calidad de los mismos.

21. Las barreras que se contribuirá a eliminar son las siguientes: a) diseño e implementación incompletos de la política y el plan nacional de educación secundaria; b) escasez de recursos para la educación secundaria y para la prevención del embarazo adolescente; c) servicios de educación secundaria, salud y nutrición insuficientes, inadecuados o de baja calidad para adolescentes hombres y mujeres viviendo en contextos indígenas, rurales y urbano-marginales; d) insuficiente incorporación e implementación de programas de educación en derechos sexuales y reproductivos y de desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía en los servicios de educación secundaria; e) capacidades deficientes de las autoridades y funcionarios regionales, provinciales y distritales para gestionar formas pertinentes de atención en educación secundaria, desarrollar estrategias diferenciadas de promoción de la salud relacionadas con la postergación del embarazo y la adopción de hábitos de vida saludable e impulsar la atención integral de la adolescencia mediante la activación de espacios y mecanismos de articulación intersectoriales e intergubernamentales; y f) fragilidad de las organizaciones y colectivos de la sociedad civil y de las instancias y mecanismos de participación de adolescentes que desarrollan acciones de demanda de servicios de calidad.

22. Para eliminarlas se trabajará con asociados estratégicos en los siguientes aspectos: mejorar el diseño de la política y el plan nacional de educación secundaria y de salud y nutrición diferenciadas para adolescentes y aumentar la asignación de recursos para su implementación; diseñar y fortalecer formas de educación secundaria, como la Jornada Escolar Completa, y estrategias de promoción del bienestar pertinentes para los adolescentes que viven en contextos de mayor exclusión; incorporar la formación sobre derechos sexuales y reproductivos y la formación para la ciudadanía en los servicios de educación secundaria; fortalecer la capacidad de autoridades y funcionarios para gestionar las políticas, planes y estrategias intersectoriales e intergubernamentales de educación secundaria y salud y nutrición diferenciados para adolescentes; fortalecer el desarrollo de capacidades de los equipos de las instituciones educativas y los establecimientos de salud para promover la salud y la nutrición de los adolescentes; consolidar espacios y mecanismos de participación de adolescentes y de organizaciones sociales y colectivos para una vigilancia concertada de los servicios de educación, salud y nutrición para adolescentes.

### **Equidad para las niñas y los niños**

23. Con el propósito de impulsar la agenda universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este componente contribuirá a que las niñas y los niños expuestos a inequidades por razones de género, etnia, zona de residencia, condiciones de vida o habilidades diferentes vivan en entornos seguros y tengan un acceso integral a servicios de registro, salud, nutrición, cuidado, educación y agua y saneamiento, pertinentes y de calidad, que promuevan su desarrollo integral. Para

lograrlo se trabajará con el Estado y la sociedad civil en fortalecer la capacidad para a) diseñar y gestionar articuladamente políticas equitativas y pertinentes para el desarrollo integral de la primera infancia (de 0 a 5 años); b) monitorear la gestión de políticas de educación primaria inclusivas, de calidad y pertinentes, para niños indígenas, afroperuanos y en zonas rurales y periurbanas; c) optimizar las políticas nacionales de agua y saneamiento rural y gestión de riesgo de desastres a partir de la aplicación de modelos integrales de gestión ambiental en entornos rurales, indígenas o periurbanos de los territorios priorizados, todo ello como una contribución al desarrollo de la resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

24. Las barreras que se contribuirá a eliminar son las siguientes: a) inadecuación de las políticas o marcos normativos y presupuestarios definidos para las niñas, niños, familias y comunidades indígenas y rurales en los distintos sectores responsables de garantizar el desarrollo integral; b) debilidad de los espacios y mecanismos de articulación intrasectoriales, intersectoriales e intergubernamentales que impulsan la implementación de dichas políticas; c) fragilidad de los modelos y estrategias pertinentes y de calidad para la aplicación territorial de dichas políticas; d) sociedad civil y espacios institucionales diseñados para promover el monitoreo, la participación y la vigilancia en la gestión de estas políticas frágiles y desarticulados; y e) operadores de servicios de territorios priorizados sin competencias suficientes para promover el desarrollo integral de las niñas y niños e insuficiencia de programas de formación.

25. Para eliminarlas se trabajará con asociados estratégicos en los siguientes elementos: fortalecer las políticas, los marcos normativos y presupuestarios dirigidos a las poblaciones rurales, indígenas y afroperuanas en materia de registro civil, desarrollo integral de la primera infancia, educación inicial y primaria, abastecimiento de agua y saneamiento, gestión de riesgos de desastres y protección ambiental; mejorar la articulación y activar los mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones y niveles de gobierno; desarrollar modelos pertinentes y de calidad que permitan la aplicación de las políticas a nivel territorial; fortalecer la vigilancia social y comunitaria, la participación y el monitoreo de los servicios y la gestión de las políticas; y fortalecer la capacidad de los operadores de servicios en los territorios priorizados y de los programas de formación de las entidades a las que pertenecen.

### **Los derechos de los niños son reconocidos y priorizados**

26. Este componente contribuirá a que las y los adolescentes, las niñas y los niños continúen siendo reconocidos por la sociedad y por el Estado peruano como sujetos de derecho, y priorizados en las normas sociales, las políticas y los presupuestos. Para lograrlo: a) se proporcionará asistencia técnica a funcionarios y autoridades públicas de ámbito nacional y de los territorios priorizados, para gestionar políticas y asignar y ejecutar presupuestos orientados a eliminar las brechas en la realización de los derechos de la adolescencia y la niñez; b) se mejorará la capacidad del Estado para incrementar la disponibilidad de estadísticas desagregadas y de evidencias para el monitoreo de la situación de la adolescencia y la niñez y para la toma de decisiones conducentes a la garantía de sus derechos; y c) se mejorará el conocimiento de la sociedad y el sector privado peruanos sobre los derechos de la adolescencia y la infancia y sobre la forma de protegerlos.



27. Las barreras que se contribuirá a eliminar son las siguientes: a) programas de capacitación y formación conducidos por el MEF y la Autoridad Nacional del Servicio Civil que no incorporan de manera explícita el enfoque de derechos de la infancia, el enfoque de género y la interculturalidad; b) gobiernos regionales y locales de los ámbitos seleccionados que no priorizan suficientemente a la niñez y adolescencia en las políticas y los presupuestos; c) recomendaciones de los cuerpos de derechos humanos y de los espacios de concertación que son insuficientemente acogidas en las políticas públicas; d) insuficiencia de datos desagregados y evidencia sobre los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en los más excluidos; y e) organizaciones sociales y empresariales que no se vinculan estructuralmente con la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

28. Para eliminarlas se trabajará con asociados a nivel nacional y en los territorios priorizados para promover el mejoramiento de los datos desagregados (por género, etnia, lugar de residencia y condiciones de vida, entre otros factores) y de las evidencias sobre la niñez y la adolescencia; mejorar la capacidad de los funcionarios públicos responsables de la planificación del desarrollo y de la gestión del presupuesto; diseñar modelos de gestión pública que favorezcan la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia; lograr que las políticas públicas incorporen las recomendaciones de los órganos de derechos humanos y de las instancias de concertación; y comprometer activamente a las organizaciones sociales y al sector privado, en particular al de telecomunicaciones y al de salud, con el desarrollo y la innovación en áreas específicas del programa.

29. La oficina en el país seguirá promoviendo el apoyo de los donantes individuales y el sector privado, para lo que se centrará en la recaudación de fondos a través del canal pledge y corporate pathways to pledge. Adicionalmente, recaudará fondos en situaciones de emergencia y explorará posibilidades de recaudación a través de eventos y legados. Asimismo, trabajará con los donantes bilaterales y multilaterales para promover sus contribuciones al programa.

### Cuadro sinóptico del presupuesto

| <i>Componente del programa</i>  | <i>(Miles de dólares EE. UU.)</i> |                       |               |
|---|-----------------------------------|-----------------------|---------------|
|   | <i>Recursos ordinarios</i>        | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i>  |
| Niñas, niños y adolescentes libres de violencia, explotación y desamparo familiar | 905                               | 7 390                 | 8 295         |
| Oportunidades para las y los adolescentes   | 600                               | 10 295                | 10 895        |
| Equidad para las niñas y los niños  | 690                               | 8 495                 | 9 185         |
| Los derechos de los niños son reconocidos y priorizados                           | 2 205                             | 7 295                 | 9 500         |
| Eficacia del programa   | 270                               | 2 000                 | 2 270         |
| <b>Total</b>  | <b>4 670</b>                      | <b>35 475</b>         | <b>40 145</b> |

## **Gestión del programa y de los riesgos**

30. Este documento del programa para el país describe las contribuciones de UNICEF a los resultados nacionales y sirve como mecanismo principal de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva, en cuanto al alineamiento de resultados y recursos asignados al programa a nivel del país. Las responsabilidades de administradores a nivel del país, regional y de sede central, en relación con los programas del país, se estipulan en las políticas y procedimientos sobre programas y operaciones de la organización.

31. UNICEF trabajará en el marco del MANUD 2017-2021 y el Comité Directivo, integrado por representantes del Gobierno del Perú y del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, formará parte de los mecanismos de coordinación, seguimiento y rendición de cuentas anual de las áreas de resultados.

32. La probabilidad de que los resultados obtenidos por el programa no sean apropiados para las instancias responsables y que, por tanto, no sean sostenibles, y la posibilidad de contar con una baja financiación durante ciertos períodos han sido identificados como riesgos potenciales. Para mitigarlos se garantizará la participación de los garantes de derechos en las acciones del programa; se fortalecerán las relaciones con la sociedad civil, las organizaciones sociales y el sector privado; se desarrollará un plan sistemático de gestión de recursos; y se desarrollarán estrategias para fortalecer el empoderamiento de los medios de comunicación en temas prioritarios.

33. UNICEF se compromete a asegurar la eficiencia, la efectividad y la calidad del programa, para lo cual ejercerá un liderazgo activo; mantendrá unas relaciones externas fluidas y productivas; implementará el ciclo completo de planificación y monitoreo del programa; y comunicará, promoverá y celebrará alianzas con actores estratégicos para la adecuada implementación del mismo.

## **Monitoreo y evaluación**

34. Se han establecido indicadores para medir el progreso de los resultados a los que contribuirá el programa mediante el uso de la información procedente de fuentes oficiales. UNICEF, junto con los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, abogará por la continuidad de la producción de dichos datos y fortalecerá los sistemas de información nacional. UNICEF promoverá con sus asociados la aplicación de un enfoque de monitoreo con equidad.

35. El Comité de Coordinación Nacional del Programa de Cooperación de UNICEF será la instancia responsable de hacer seguimiento del programa para el país. Este Comité será copresidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y UNICEF, y estará compuesto por representantes de alto nivel de cada uno de los ministerios y los gobiernos regionales con los que UNICEF trabaja directamente. Se realizarán revisiones anuales del programa.

36. Finalmente, UNICEF promoverá la realización de evaluaciones que permitan establecer si el país avanza en el logro de resultados para las niñas, niños y adolescentes y conocer su contribución a este propósito.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de Cooperación entre el Perú y UNICEF, 2017-2021

**Convención de los Derechos del Niño:** artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 42 y 44.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 16 y 17.

**Prioridades Nacionales:** Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario, PNAIA 2012-2021, Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.

**Efectos directos del MANUD con participación de UNICEF:** 1. En 2021, todas las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y discriminación mejoran su acceso a servicios básicos, esenciales, universales y de calidad, y a un sistema de protección social integrado e inclusivo. 3. En 2021, la gestión pública es más eficiente, efectiva, transparente, inclusiva y equitativa, lo cual incrementa la confianza de las personas en las instituciones. 4. En 2021, todas las personas, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad, pobreza y discriminación mejoran el ejercicio de sus libertades, derechos y participación ciudadana, en un marco de paz y Estado de derecho.

**Indicadores de resultados para medir el cambio en los efectos directos al que contribuye UNICEF:** Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos; prevalencia del retraso en el crecimiento entre los niños menores de 5 años; cobertura de servicios de salud esenciales; proporción de niños, niñas y adolescentes que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura y en matemáticas; tasa de conclusión oportuna de la secundaria; proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido violencia física, sexual o psicológica; índice de mortalidad materna; tasa de mortalidad neonatal; tasa de fecundidad de las adolescentes; gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original; proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, desglosados en su totalidad.

**Resultados relacionados del Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017:** 1: Salud, 3: Agua Saneamiento e Higiene, 4: Nutrición; 5: Educación; 6: Protección; 7: Inclusión Social.

| Resultados de UNICEF                        | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M) | Medios de verificación    | Resultados indicativos del programa del país                                | Principales asociados     | Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) |                     |       |
|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|---------------------|-------|
|   |  |                           |   |                           | Recursos ordinarios (RO)   | Otros recursos (OR) | Total |
| 1. En 2021, los niños, niñas y adolescentes | Porcentaje de padres y madres biológicos que propician golpes como forma | Encuesta Demográfica y de | 1.1. En 2021 se mejora la capacidad del Estado y la sociedad para legislar, | MIMP, MIDIS, MINEDU, MEF, | 905  | 7 390               | 8 295 |

| Resultados de UNICEF  | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)   | Medios de verificación | Resultados indicativos del programa del país   | Principales asociados  | Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR) |        |        |
|---|--|------------------------|--|--|--|--------|--------|
|   |  |                        |  |  | RO   | OR     | Total  |
| son criados y educados sin violencia y acceden a servicios que garantizan su protección y el acceso a la justicia.                            | de castigo para educar a sus hijos<br>B (2014):<br>Madres: 28,6%<br>Padres: 25,6%<br>M (2021):<br>Madres: 19,6%<br>Padres: 16,6%   | Salud Familiar (ENDES) | gestionar, asignar presupuesto y hacer vigilancia social de a) la prevención y respuesta frente a la violencia y b) el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia.<br><br>1.2. En 2021 se han mejorado los programas y estrategias de prevención de la violencia física y sexual, en especial contra las adolescentes y las niñas, en la escuela y la familia, en los territorios priorizados.<br><br>1.3. En 2021 se ha fortalecido la capacidad del Estado para mejorar los mecanismos de protección y justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, explotación o desamparo familiar y en conflicto con la ley penal. | MINJU, RENIEC, INEI GRyL, ONG, ámbito académico, DP, Gerencia de Centros Juveniles, Ministerio Público |  |        |        |
|   | Porcentaje de distritos que cuentan con servicios de protección para la infancia (defensorías municipales del niño, niña y adolescente) en funcionamiento<br>B (2015): 92%<br>M (2021): 100% | MIMP                   |  |  |  |        |        |
|   | Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley cumpliendo medidas no privativas de libertad<br>B: 43%<br>M: 53%  | Poder Judicial         |  |  |  |        |        |
| 2. En 2021, la población adolescente cuenta con mayores oportunidades para vivir una vida saludable, aprender a lo largo de su vida y ejercer | Tasa de asistencia neta en educación secundaria<br>B: 83,8% /M: 87%<br>Mujeres:<br>B: 83,5%/M: 87%<br>Hombres:<br>B: 82,3%/M: 86,5%<br>Urbana:<br>B: 86,7%/M: 92%                            | MINEDU                 | 2.1. En 2021, los gobiernos nacional y regionales priorizados han mejorado sus capacidades para diseñar e implementar políticas de educación secundaria inclusiva con pertinencia y calidad que aseguren trayectorias exitosas para las y los adolescentes indígenas, rurales y urbano-marginales.   | MINSA, MINEDU, MIDIS, MEF, GRyL, ONG, ámbito académico, DP, Consejo de Educación Nacional              | 600  | 10 295 | 10 895 |

| Resultados de UNICEF      | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)   | Medios de verificación | Resultados indicativos del programa del país  | Principales asociados | Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR) |    |       |
|---------------------------|--|------------------------|---|-----------------------|--|----|-------|
|                           |  |                        |   |                       | RO   | OR | Total |
| plenamente su ciudadanía. | Rural:<br>B: 74,5%/M: 80%<br>Lengua materna castellano:<br>B: 83,9%/M: 87%<br>Lengua materna indígena:<br>B: 76,4%/M: 80,5%<br>No pobre:<br>B: 86,5%/M: 92%<br>Pobre extremo:<br>B: 66,2%/M: 71%   |                        | 2.2. En 2021, los modelos de atención integral en salud y nutrición para adolescentes se han adecuado e implementado en los territorios priorizados.<br><br>2.3. En 2021 se ha incluido la participación de las y los adolescente en instancias y mecanismos de gestión de los servicios de salud y educación, así como en los indicadores de calidad de los mismos, en los territorios priorizados |                       |  |    |       |
|                           | Porcentaje de estudiantes que no alcanzan el nivel «en proceso» en la Evaluación Censal de Estudiantes de 2.º grado en lectura y matemáticas<br>B: 62,7% en lectura<br>77,8% en matemáticas (2015)<br>M: 52% en lectura,<br>67% en matemáticas | MINEDU                 |   |                       |  |    |       |
|                           | Cobertura del Sistema Integral de Salud (SIS) para adolescentes<br>B: 58% (2015)<br>M: 70% (2021)  | SIS                    |   |                       |  |    |       |
|                           | Madres adolescentes embarazadas por primera vez de 15 a 19 años<br>B: 14,6%<br>M: No se incrementa   | MINSA                  |   |                       |  |    |       |

| Resultados de UNICEF   | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)   | Medios de verificación   | Resultados indicativos del programa del país  | Principales asociados  | Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR) |       |       |
|--|--|--------------------------|---|--|--|-------|-------|
|  |  |                          |   |  | RO   | OR    | Total |
| 3. En 2021, las niñas y los niños expuestos a inequidades por razones de género, etnia, zona de residencia, condiciones de vida o habilidades diferentes, viven en entornos seguros y acceden integralmente a servicios de registro, salud, nutrición, cuidado, educación y agua saneamiento e higiene pertinentes y de calidad, que promueven su desarrollo integral. | Tasa de Mortalidad Neonatal<br>B: 11 PMNV<br>M:8,5 PMNV  | ENDES                    | 3.1. En 2021 se ha mejorado la capacidad del Estado y la sociedad para diseñar y gestionar articuladamente políticas equitativas y pertinentes para el desarrollo integral de la primera infancia (0 a 5 años) en los territorios priorizados.<br><br>3.2. En 2021, los gobiernos nacional, regional y local priorizados han mejorado sus capacidades para monitorear la gestión de políticas de educación primaria, inclusivas, de calidad y pertinentes, para niños indígenas, afroperuanos, rurales y periurbanos.<br><br>3.3. En 2021 las capacidades del Estado y la sociedad se han fortalecido para cualificar las políticas nacionales de agua y saneamiento rural y de gestión de riesgo de desastres con base en la implementación de modelos integrales de gestión ambiental en entornos rurales, indígenas o periurbanos, de los territorios priorizados. | MIDIS, MINEDU, MIMP, MINSA, MEF, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Instituto Nacional de Defensa Civil, Presidencia del Consejo de Ministros, INEI, GRyL, ONG, ámbito académico, DP | 690  | 8 495 | 9 185 |
|  | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica<br>B: 14,4 (2015)<br>M: 10 (2021)   | ENDES                    |   |  |  |       |       |
|  | Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con acceso a programas de desarrollo infantil B<br>Programa Cuna Más (programa para niños menores de 3 años): 5,7% (2015)<br>Crecimiento y desarrollo: 52,4% (2014)<br>Educación<br>Ciclo I: 5,1% (2015)<br>Ciclo II: 82,6% (2014)<br>M:<br>Cuna más: 8%<br>Crecimiento y desarrollo: 65%<br>Educación<br>Ciclo I: 8%<br>Ciclo II: 90% | MIDIS<br>MINEDU<br>MINSA |   |  |  |       |       |
|  | Tasa de conclusión   | ESCALE                   |   |  |  |       |       |

| <i>Resultados de UNICEF</i> | <i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>  | <i>Medios de verificación</i> | <i>Resultados indicativos del programa del país</i> | <i>Principales asociados</i> | <i>Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br/>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)</i> |           |              |
|-----------------------------|--|-------------------------------|---|------------------------------|--|-----------|--------------|
|                             |  |                               |   |                              | <i>RO</i>  | <i>OR</i> | <i>Total</i> |
|                             | <p>oportuna de la educación primaria (de 12 a 13 años de edad)</p> <p>B: 81,7%/M: 86%</p> <p>Mujeres:</p> <p>B: 83,4%/M: 87%</p> <p>Hombres:</p> <p>B: 80,2%/M: 6%</p> <p>Urbana:</p> <p>B: 88,3%/M: 93%</p> <p>Rural:</p> <p>B: 68,6%/M: 72%</p> <p>Lengua materna castellano:</p> <p>B: 84,1%/M: 89%</p> <p>Lengua materna indígena:</p> <p>B: 65,3%/M: 70,5%</p> <p>No pobre:</p> <p>B: 87,3%/M: 92,5%</p> <p>Pobre extremo:</p> <p>B: 63,3%/M: 69%</p> |                               |   |                              |  |           |              |
|                             | <p>Porcentaje de niños que logran los aprendizajes esperados en comprensión lectora y matemáticas en 2.º y 4.º grado de primaria.</p> <p>B/M</p> <p>Comprensión lectora, 2.º grado</p> <p>B: 43,5%/M: 58%</p> <p>Matemáticas, 2.º grado</p> <p>B: 25,9%/M: 33%</p> <p>Comprensión lectora segunda lengua, 4.º grado</p> <p>B: 18,8%/M: 45%</p>   | ESCALE                        |   |                              |  |           |              |

| Resultados de UNICEF  | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)  | Medios de verificación               | Resultados indicativos del programa del país   | Principales asociados   | Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR) |       |       |
|---|---|--------------------------------------|--|---|--|-------|-------|
|   |   |                                      |  |   | RO   | OR    | Total |
|   | <p>Comprensión lectora en la lengua originaria, 4.º grado</p> <p>Quechua Collao:<br/>B: 21,9%/M: 35%</p> <p>Awajún:<br/>B: 18%/M: 33%</p> <p>Shipibo:<br/>B: 14,2%/M: 25%</p> <p>Aimara:<br/>B: 9,8%/M: 20%</p> |                                      |  |   |  |       |       |
|   | <p>Proporción de hogares rurales con acceso a agua de la red pública.</p> <p>B: 61,8% (2014)<br/>M: 72% (2021)</p>  | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) |  |   |  |       |       |
|   | <p>Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años con partida de nacimiento</p> <p>B: 96,7% (2014)<br/>M: 99,6% (2021)</p>   | ENDES                                |  |   |  |       |       |
| 4. En 2021, las y los adolescentes, niñas y niños continuarán siendo reconocidos por la sociedad y por el Estado peruano como sujetos de derecho y serán priorizados en | <p>Presupuesto público destinado a la niñez y la adolescencia como porcentaje del PBI por sector.</p> <p>B: 4,4% (2014)<br/>M: No menos del 4,4% anual</p>  | MEF                                  | 4.1. En 2021, funcionarios y autoridades públicas de ámbito nacional y de los territorios priorizados han fortalecido sus capacidades para gestionar políticas y asignar y ejecutar presupuestos orientados a la eliminación de brechas en la realización de los derechos de la adolescencia y la niñez. | MIDIS, MEF, MIMPV, INEI, GRL, Mesa de Lucha contra la Pobreza, ámbito académico, sociedad civil, sector privado | 2 205  | 7 295 | 9 500 |
|   | <p>Porcentaje de ejecución del presupuesto público</p>  | MEF                                  | 4.2. En 2021 se ha mejorado la capacidad del Estado para   |   |  |       |       |



| <i>Resultados de UNICEF</i>                            | <i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>  | <i>Medios de verificación</i> | <i>Resultados indicativos del programa del país</i>   | <i>Principales asociados</i> | <i>Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.)<br/>Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)</i> |               |               |
|--|--|-------------------------------|---|------------------------------|--|---------------|---------------|
|  |  |                               |   |                              | <i>RO</i>  | <i>OR</i>     | <i>Total</i>  |
| las normas sociales, las políticas y los presupuestos. | destinado a la niñez y la adolescencia a nivel nacional y subnacional<br>B: (2015)<br>Nacional: 38%<br>Regional: 48%<br>Local: 14%<br>M: (2021):<br>Nacional: 45%<br>Regional: 55%<br>Local: 20% |                               | incrementar la disponibilidad de estadísticas desagregadas y otras evidencias para el monitoreo de la situación de la adolescencia y la niñez y para la toma de decisiones conducentes a la garantía de sus derechos.<br><br>4.3. En 2021, la sociedad y el sector privado peruanos cuentan con un mayor conocimiento sobre los derechos de la adolescencia y la infancia y saben cómo protegerlos. |                              |  |               |               |
|  | Porcentaje de niñas, niños y adolescente en condición de pobreza monetaria a nivel nacional<br>B: 32,5% (2013)<br>M:26% (2021)   | Cálculo con base en ENAHO     |   |                              |  |               |               |
|  | Porcentaje de personas que mejoran su percepción sobre los derechos de la niñez y adolescencia.<br>B: Por determinar<br>M: Por determinar  | Estudio UNICEF                |   |                              |  |               |               |
| Eficacia del Programa                                  |  |                               |   |                              | 270  | 2 000         | 2 270         |
| <b>Recursos totales</b>                                |  |                               |   |                              | <b>4 670</b>   | <b>35 475</b> | <b>40 145</b> |